



Unidad administrativa de Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las diez horas, del día **2 de junio de 2025**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, doña Onalia Bueno García, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el secretario general accidental de la Corporación, don David Chao Castro, que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCÍA	Sí	JPM

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	Sí	JPM
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Sí	JPM
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	Sí	JPM
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí	JPM
CONSUELO DIAZ LEON	Sí	JPM
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	Sí	JPM
WILIAN CRISTOFE GARCIA JIMENEZ	Sí	JPM
MENCEY SANTANA RODRIGUEZ	Sí	JPM
EMILY DEL CARMEN QUINTANA RAMIREZ	Sí	JPM
RAICO GUERRA RODRIGUEZ	Sí	JPM
JOSUE HERNANDEZ DELGADO	Sí	JPM
MINERVA OLIVA MARTEL	Sí	JPM
GRIMANESA ARTILES OLIVA	Sí	JPM
YAIZA LLOVELL HERNANDEZ	Sí	JPM
NEFTALI DE JESUS SABINA DENIZ	Sí	JPM
IVAN RAMOS CAZORLA	Sí	JPM
JOSE JAVIER ROMERO ALONSO	Sí	NC-FAC
JUAN MANUEL GABELLA GONZALEZ	Sí	NC-FAC
JULIAN ARTEMi ARTILES MORALEDA	Sí	PSOE
DOLORES MONDEJAR NAVARRO	Sí	PSOE

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MARTINEZ LAZARO	Sí

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
DAVID CHAO CASTRO	Sí

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 24 de abril de 2025.
- Punto 2º Expte. 9520/2025. Moción presentada por Nueva Canarias - Bloque Canarista sobre campaña informativa de accesibilidad y dispositivos sonoros para personas con discapacidad visual.
- Punto 3º Expte. 9519/2025. Moción presentada por el PSOE referente a la firma del Convenio de dependencia entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.
- Punto 4º Parte de Control y Fiscalización. Dar cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de fechas, 16 de abril (sesiones ordinaria y extraordinaria), 22 de abril, 29 de abril (sesiones ordinaria y extraordinaria), 7 de mayo y 14 de mayo de 2025, así como Decretos dictados números 1929 al 2456, del 21 de abril al 27 de mayo de 2025.
- Punto 5º Expte. 7967/2025. Toma de conocimiento de la ejecución trimestral, del período medio de pago y morosidad correspondiente al ejercicio 2024 y al primer trimestre del ejercicio 2025.
- Punto 6º Ruegos y Preguntas
- Punto 7º Asuntos de Urgencia

1.-Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 24 de abril de 2025.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202506020000000000_FH.mp4&topic=1

Se aprueba por asentimiento.

2.-Expte. 9520/2025. Moción presentada por Nueva Canarias - Bloque Canarista sobre campaña informativa de accesibilidad y dispositivos sonoros para personas con discapacidad visual.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Onalia Bueno García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Mogán, visto el escrito presentado por D. Juan Manuel Gabella González, y D. José Javier Romero Alonso con registro de entrada nº 2025/9017 de fecha 26 de mayo de 2025, que literalmente dice :

<<A/A DE LA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

D. José Javier ROMERO ALONSO y D. Juan Manuel GABELLA GONZÁLEZ mayores de edad, titulares del D.N.I. nº *886***, ***559*** respectivamente, concejales electos del Ayuntamiento de Mogán por la formación política de Nueva Canarias - Bloque Canariasta (NC-bc), cuyos datos de notificación obran en poder de esa secretaría ante usted comparezco y presento, para su debate y aprobación en el Pleno de la Corporación, si procede, la siguiente MOCIÓN**

MOCIÓN

CAMPAÑA INFORMATIVA DE ACCESIBILIDAD Y DISPOSITIVOS SONOROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Expongo:

El pasado mes de Julio del 2024, presentamos una moción para la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	07/07/2025 12:49



Unidad administrativa de Secretaría

INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ACCESIBILIDAD SONORA EN LOS SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO, QUE ADVIERTAN DE CRUZAR LA VÍA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.

Presentamos dicha moción porque a las personas invidentes del municipio encuestadas, todas nos afirmaron que desconocían de la existencia de un servicio de semáforos inteligentes con señales acústicas en el municipio.

Ustedes no aprobaron dicha moción porque afirmaron que ya existía ese sistema, pero nos preguntamos en aquel momento y a día de hoy, de que vale que tengamos este sistema acústico para la seguridad y mejorar la vida de los usuarios con discapacidad visual, si solamente ustedes saben que está instalado y seguramente no saben ni cómo usarlo.

Pues me puse en contacto con el presidente del Consejo Territorial de Canarias de la ONCE en Canarias el señor Miguel Ángel Déniz Méndez, para cerciorarme de la existencia de este sistema sonoro y de cómo debemos comunicar a los usuarios de la existencia del mismo.

Efectivamente comprobamos que los semáforos de Arguineguín delante de las oficinas municipales y los semáforos de Puerto Rico, entre los dos centros comerciales de Mogan Mall y The Market existe este sistema sonoro, pero vuelvo a incidir en que nadie lo usa por desconocimiento.

Es por ello que entendí la necesidad de que había que informar a los usuarios, a sus familias y amigos, que este sistema funciona, dónde está instalado, y cómo usarlo.

Una campaña comunicativa pensada con dicho objetivo sería la mejor forma de llegar a todos usuarios y familias de una forma efectiva y directa, para ello se pueden usar medios como la radio, cartelería en braille, señalética en los semáforos de que disponen de este sistema y un código QR que te reproduzca las instrucciones a seguir en cada dispositivo smartphone para activar las señales acústicas.

El propio Miguel Ángel entendió también dicha necesidad, porque ellos también desconocían de la existencia de este servicio en Mogán. Además la ONCE dispone de unos mandos a distancia para personas con discapacidad que activan este servicio, los afiliados pueden solicitarlo pero claro si los usuarios y afiliados de Mogán desconocen que disponen de este tipo de sistema pues tampoco lo usan en el municipio.

Por lo tanto y con el objetivo de que Mogán sea un municipio accesible y para ellos que los usuarios que lo deseen usen los servicios puestos a su alcance,

Proponemos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: -.

Que se ponga en marcha una campaña de comunicación en radio y a través de cartelería en Braille de formato pequeño y señalética junto a los postes de los semáforos.

SEGUNDO:-

Ampliar dicha campaña a centros educativos, servicios de emergencia y protección civil, para que los jóvenes y profesionales al ver a una persona con discapacidad visual, y con problemas al cruzar un paso a nivel, se les informe de la existencia de este tipo de servicio sonoro.

En Mogán a 26 de mayo de 2025

Fdo. José Javier Romero Alonso>>

Por todo ello, solicito del Secretario General Accidental de este Ayuntamiento la inclusión de la propuesta transcrita anteriormente como **MOCIÓN**, en el orden del día del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento del **mes de mayo de 2025** para su debate y aprobación si procede, en su caso."

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202506020000000000_FH.mp4&topic=2

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

3.-Expte. 9519/2025. Moción presentada por el PSOE referente a la firma del Convenio de dependencia entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Onalia Bueno García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Mogán, visto el escrito presentado por Julián Artemi Artiles Moraleda, con registro de entrada nº 9011/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, que literalmente dice :

<<A/A DE LA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

A/A DEL SR. SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

JULIAN ARTEMÍ ARTILES MORALEDA con DNI *909***, en mi condición de Portavoz del Grupo Mixto y como concejal electo por la formación política Partido Socialista Obrero Español, PSOE en el municipio de Mogán, con domicilio a efectos de notificación en la calle Miguel Marrero n. 32 C - 1-C, en base a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal ante ustedes comparezco y solicito que en la siguiente sesión plenaria se de por presentada para su debate y aprobación si procede la siguiente,**

MOCIÓN

MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN REFERENTE A LA FIRMA DEL CONVENIO DE DEPENDENCIA ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL CABILDO DE GRAN CANARIA

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece un sistema esencial para garantizar el bienestar y el derecho subjetivo de acceso a prestaciones y servicios sociales. En Canarias, dicho sistema se articula a través de convenios entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, como administración prestadora de estos servicios.

Para la aplicación de la Ley en Canarias, los Cabildos Insulares cuentan como instrumento jurídico con los convenios de cooperación firmados entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de Cabildos suscrito por las partes el 8 de agosto de 2018.

Desde 2018 dicho convenio ha sido objeto de varias modificaciones en los distintos Cabildos Insulares mediante adendas, llegando a tener 5 e incluso 6, como ocurrió en la mayoría de los Cabildos, que modificaban, entre otros, el plazo de duración del convenio, el precio de las plazas o aumentaba, previa reunión bilateral con los Cabildos, las plazas, el número de horas de ayuda a domicilio o las teleasistencias recogidas en el convenio inicial.

Es importante destacar que en el marco de estos convenios se financian las plazas para personas con discapacidad, dependientes y mayores de las islas. Abarcan desde plazas residenciales a centros de día. Desde la promoción de la autonomía personal, mediante recursos adaptados a las necesidades de las personas, hasta las teleasistencias, bien directamente como a través de empresas o entidades sociales.

En el caso de Gran Canaria, el Cabildo gestiona dichos servicios a través del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IAS), que a su vez suscribe convenios con los ayuntamientos, para garantizar la cobertura local.

El Ayuntamiento de Mogán mantiene un convenio con el IAS para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, que ha sido prorrogado y modificado en varias ocasiones para incluir nuevos



Unidad administrativa de Secretaría

recursos, actualizar el precio por plaza y ampliar servicios en los sectores de mayores, discapacidad intelectual y salud mental.

Sin embargo, la no firma del nuevo convenio de cooperación entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, cuyo vencimiento tuvo lugar en diciembre de 2024, puede generar un grave perjuicio que afecta directamente a nuestro municipio:

- Los Ayuntamientos pueden no recibir los fondos previstos para la financiación de servicios de dependencia, lo que pone en riesgo la continuidad de servicios esenciales como los centros de día, el servicio de ayuda a domicilio o los programas de atención a la discapacidad.
- Los recursos económicos necesarios para cubrir las plazas actuales y la incorporación de nuevas personas usuarias deben ser adelantados por el Cabildo y el Ayuntamiento. Esto puede comprometer la estabilidad presupuestaria local y la capacidad de prestar servicios con garantías.
- No se puede incrementar el precio plaza-día ni ampliar plazas ni recursos para nuevas personas usuarias, lo que afecta a la calidad y disponibilidad del servicio para las personas dependientes de Mogán.

Ante esta situación , desde el Pleno del Ayuntamiento de Mogán queremos defender los derechos sociales de nuestra ciudadanía más vulnerable.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mogán la adopción del siguiente ACUERDO:

1. **Instar al Gobierno de Canarias a la negociación, aprobación y firma urgente del Convenio con el Cabildo de Gran Canaria, que garantice la continuidad de los servicios de dependencia en la isla.**
2. **Solicitar que dicho convenio cuente con financiación suficiente para mantener e incrementar las plazas y servicios necesarios en el municipio de Mogán, adaptándose a la demanda actual.**
3. **Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria, al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IAS) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).**

En Mogán a 25 de mayo de 2025.

Fdo.

Julian Artemi Artiles Moraleda >>

Por todo ello, solicito del Secretario General Accidental de este Ayuntamiento la inclusión de la propuesta transcrita anteriormente como **MOCIÓN**, en el orden del día del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento del **mes de mayo de 2025** para su debate y aprobación si procede, en su caso.”

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202506020000000000_FH.mp4&topic=3

Doña Tania del Pino Alonso Pérez propone una enmienda parcial de adición, para incluir al Cabildo de Gran Canaria como destinatario de la moción y para hacer referencia a la inclusión en la financiación del servicio de promoción de la autonomía personal de menores, de modo que la parte resolutiva de la moción diría, con la enmienda incluida (en negrita lo que se añade), lo siguiente:

1. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria, a la negociación, aprobación y firma urgente del convenio con el Cabildo de Gran Canaria, que garantice la continuidad de los servicios de dependencia en la isla.

2. Solicitar que dicho convenio cuente con la financiación suficiente para mantener e incrementar las plazas y servicios necesarios en el municipio de Mogán, adaptándose a la demanda actual, y especialmente la inclusión en esa financiación de la prestación de 7.680 horas al año del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal de menores que el ayuntamiento lleva solicitando años.

3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria, al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IAS) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM)."

Por parte del proponente de la moción, D. Artemi Artiles, se manifiesta que no hay problema en aceptar la enmienda, pero sin la referencia al número de horas, puesto que no ha tenido ocasión de revisar esos datos. Dña. Tania Alonso se manifiesta de acuerdo, por lo que se puede someter la propuesta a votación.

Sometida a votación la propuesta de la enmienda, tal y como se acuerda en el debate, queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Sometida a votación la propuesta, tras añadir la enmienda, queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, con el siguiente tenor literal:

1. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria, a la negociación, aprobación y firma urgente del Convenio con el Cabildo de Gran Canaria, que garantice la continuidad de los servicios de dependencia en la isla.

2. Solicitar que dicho convenio cuente con la financiación suficiente para mantener e incrementar las plazas y servicios necesarios en el municipio de Mogán, adaptándose a la demanda actual, y especialmente la inclusión en esa financiación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal de menores que el ayuntamiento lleva solicitando años.

3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria, al Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IAS) y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM)."

4.-Parte de Control y Fiscalización. Dar cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de fechas, 16 de abril (sesiones ordinaria y extraordinaria), 22 de abril, 29 de abril (sesiones ordinaria y extraordinaria), 7 de mayo y 14 de mayo de 2025, así como Decretos dictados números 1929 al 2456, del 21 de abril al 27 de mayo de 2025.

Dación de cuentas de las actas de la Junta de Gobierno Local de fechas, 16 de abril (sesiones ordinaria y extraordinaria), 22 de abril, 29 de abril (sesiones ordinaria y extraordinaria), 7 de mayo y 14 de mayo de 2025, así como Decretos dictados números 1929 al 2456, del 21 de abril al 27 de mayo de 2025.

El Pleno se da por enterado.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202506020000000000_FH.mp4&topic=4

5.-Expte. 7967/2025. Toma de conocimiento de la ejecución trimestral, del período medio de pago y morosidad correspondiente al ejercicio 2024 y al primer trimestre del ejercicio 2025.

El Pleno toma conocimiento de la ejecución trimestral, del período medio de pago y morosidad correspondiente al ejercicio 2024 y al primer trimestre del ejercicio 2025.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202506020000000000_FH.mp4&topic=5



Unidad administrativa de Secretaría

006754aa9da07045507e90b707b03x

6.-Ruegos y Preguntas

Preguntas presentadas por D. Julián Artemi Artiles Moraleda -RE nº 9161/2025 de 28 de mayo.

Iniciativa 1, pregunta.

La vivienda asequible continúa siendo prioridad. En base a esto desde el PSOE de Mogán vamos a preguntar recurrentemente por la implantación del plan de viviendas en nuestro municipio.

Por la información que obra en el perfil del contratante, el periodo de presentación de ofertas para las empresas que quisieran optar al derecho de superficie, en base al cual se van a construir las viviendas en 4 parcelas de nuestro municipio , vencía a finales de mayo. ¿se ha presentado alguna empresa a esta licitación?

Iniciativa 2 , pregunta.

En el pleno ordinario de febrero de 2024 aprobamos una moción en la que los grupos políticos del Ayuntamiento de Mogán se comprometían a reducir el uso de la pirotecnia en las fiestas municipales y buscar alternativas menos perjudiciales a colectivos sensibles.

Viendo que en la gran mayoría de los programas de fiestas desde entonces apenas se han apreciado cambios y las incidencias con la pirotecnia , ocasionando conatos de incendios en algunos casos, preguntamos:

¿Que cambios se han introducido en esta parte de los festejos acorde a lo acordado en la moción aprobada en febrero de 2024?

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Se producen las siguientes intervenciones:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202506020000000000_FH.mp4&topic=6

7.-Asuntos de Urgencia

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas, treinta y dos minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,